



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Déposito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Martes 30 de junio	Número 145

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación, en sesión de 4-6-87, adoptó el acuerdo de tomar en consideración el Proyecto de «Acondicionamiento de firme bituminoso en el C. V. BU-V-5021 de Gamonal a Poza de la Sal (punto kilométrico 25,000 al 42,000). Ampliación de dos obras de fábrica y ensanche de cuatro minas.

Dicho Proyecto queda expuesto al público pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo durante un período de 15 días, considerándose definitivamente aprobados en caso de no presentarse ninguna.

Burgos, 12 de junio de 1987. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario Gral., Julián Agut Fernández-Villa.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de julio de 1987 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de julio. — Clases: Jubilados, M. Civil, M. Militar, Retirados y Medallas.

Día 2 de julio. — Clases: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 17 de julio de 1987. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Don José-Joaquín Martínez Herrán, Magistrado-Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que mediante resolución de este día, recaída en actuaciones de juicio verbal civil núm. 111/87, sobre concesión a la demandante de los beneficios de justicia gratuita para litigar con tal carácter, como demandada, en proceso de cognición, número 80/87, sobre reclamación de cantidad, promovido por Gravas y Hormigones Sáiz, S. A., de este domicilio, contra la promotora de aquellas actuaciones, doña Gregoria

Báscones Llorente, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Burgos, Barrio de Villayuda, calle Sagrada Familia, 6, contra el señor Abogado del Estado y contra don Andrés Centeno Villahoz, mayor de edad, cuyo estado y profesión no constan, vecino que fue de esta ciudad, calle Sagrada Familia, 6, del Barrio de Villayuda, en la actualidad en ignorado paradero, he acordado citar por medio del presente al demandado don Andrés Centeno Villahoz, antes circunstanciado en cuanto a lo conocido, para que el día veinte del próximo mes de julio y hora de las once, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de proceder a la celebración del acto del juicio, al cual deberá concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, en Burgos, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, José-Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario Judicial (ilegible).

4366.—4.000,00

Juzgado de Distrito número tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 472 de 1984, sobre imprudencia con resultado de muerte, lesiones y daños en accidente de circulación, contra otra y Florencio López Ortega, mayor de edad y vecino de Hontoria de la Cantera (Burgos), en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera, segunda y tercera, una cuarta parte proindiviso de los bienes que se reseñan a continuación, fincas rústicas, embargadas como de la propiedad del condenado, para hacer pago de las responsabilidades derivadas de la ejecución de la sentencia firme recaída en los autos indicados.

Bienes embargados y que han de ser subastados:

Fincas rústicas:

1. Sita en el P. 2 Pl. 2 en las Viñas, de 2.982 m.², en 12.000 ptas.
2. Sita en el P. 5 Pl. 5 en Arandillas, de 1.848 m.², en 8.000 ptas.
3. Sita en el P. 5 Pl. 28 en Arandillas, de 3.402 m.², en 12.500 ptas.
4. Sita en el P. 5 Pl. 136, en Fuentecentolla, de 3.738 m.², en 12.000 pesetas.
5. Sita en el P. 7 Pl. 124, en Valdecigüeña, de 4.556 m.², en pesetas, 15.000.
6. Sita en el P. 7 Pl. 179, en Valdecigüeña, de 1.554 m.², en pesetas, 5.000.
7. Sita en el P. 8 Pl. 37, en Camino Tezuela, de 2.310 m.², en pesetas, 8.000.
8. Sita en el P. 8 Pl. 104, en Montecillo, de 882 m.², en 2.500 pesetas.
9. Sita en el P. 10 Pl. 99, en los Maillos, de 1.260 m.², en 6.000 pesetas.
10. Sita en el P. 14 Pls. 386 a 395 en el Monte de un total de 11.000 m.², en 22.000 pesetas.
11. Sita en el P. 16 Pl. 45 en Cabezada, de 1.554 m.², en 6.000 pesetas.
12. Sita en el P. 17 Pl. 216, en Vallezarza, de 1.848 m.², en 9.000 pesetas.
13. Sita en el P. 19 Pl. 118, en Perucal, de 1.428 m.², en 6.000 pesetas.
14. Sita en el P. 21 Pl. 264, en Llanillos, de 3.696 m.², en 11.000 pesetas.
15. Sita en el P. 23 Pl. 190, en Puente Prado, 1.344 m.², en 9.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo según precio de la tasación. Los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, la primera el día 16 de julio de 1987, a las 12,00 horas; por si no hubiere postor a esta subasta, con rebaja del 25 % de la tasación se señala el día 4 de septiembre de 1987, a las 12,00 horas y para el mismo supuesto y sin sujeción a tipo, la tercera subasta el día 22 de septiembre de 1987, a las 12,00 horas.

Los títulos de propiedad de las referidas fincas objeto de subasta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta y que los licitadores deberán conformarse con los mismos.

Dado en Burgos, a 13 de junio de 1987. — E./ María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

4374.—4.500,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos 398 y 399/87, seguidos por D. Paulino Javier García y otro, contra INOXA, S. A., y otros, sobre Tercería mejor derecho, el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, ha acordado citar al codemandado D. Francisco Javier Fernández Martínez para que comparezca ante esta Magistratura núm. 2 (Burgos, San Pablo 12, A) el día 15 de julio, a las 11,45 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente

valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al codemandado don Francisco Javier Fernández Martínez, cuyo último domicilio era en Burgos, Avda. Reyes Católicos 26, 9.º B, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de junio de 1987. El Secretario (ilegible).

Cédulas de notificación y de citación

En autos núm. 189/87, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Santiago García Palacios, contra D. Julián Carballo Cobo (Pub Brujas), sobre incidente de no readmisión, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, la siguiente:

«Providencia. Magistrado, señor Jiménez Fernández. — En Burgos, a 29 de mayo de 1987. Dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante esta Magistratura, para el próximo día 17 de julio, a las 12,45 horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio, en su caso. Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora. — Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. — Ante mí, firmado: R. A. Jiménez Fernández. — F. I. Domínguez Herrero».

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma al demandado D. Julián Carballo Cobo (Pub Brujas), cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Doña Constanza, núm. 1-1.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 29 de mayo de 1987. — El Secretario (ilegible).

En autos núm. 18/87, seguidos ante esta Magistratura, a instancia

de D. Carmelo Ausín Portal, contra Blowtherm Española, S. A., sobre incidente de no readmisión, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, la siguiente:

«Providencia. Magistrado, señor Jiménez Fernández. — En Burgos, a 3 de abril de 1987. Dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante esta Magistratura, para el próximo día 17 de julio, a las 12,30 horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio, en su caso. Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora. — Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe. — Ante mí, firmado: R. A. Jiménez Fernández. — F. I. Domínguez Herrero».

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma al demandado Blowtherm Española, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Ctra. Madrid-Irún, kilómetro 235, Apdo. 307, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 3 de abril de 1987. — El Secretario (ilegible).

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de concesión:

NOTA

C-8755-BU.

Peticionario: D. Octavio Para García, Vilviestre del Pinar (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal de agua solicitado: 5 litros/segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Arejón.

Términos municipales donde radican las obras: Palacios de la Sierra (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del R. D. 849/1986

de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 4 de junio de 1987. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4282.—5.125,00

Don Francisco Palacios Ortega, con domicilio en Cascajares de la Sierra (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 450 m.³ de áridos, en el cauce del río Arlanza, en término municipal de Hortigüela y Contreras (Burgos), con destino a usos propios.

Información pública

Los áridos serán destinados a usos propios, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 15 de mayo de 1987. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3712.—2.220,00

Dña Begoña Gil Blanco, con domicilio en Hortigüela (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 480 m.³ de áridos, en el cauce del río Arlanza, en término municipal de Hortigüela y Contreras (Burgos), con destino a usos propios.

Información pública

Los áridos serán destinados a usos propios, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 15 de mayo de 1987. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3711.—2.115,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Habiéndose diagnosticado la existencia de la enfermedad de las abejas denominada «Varroasis» en los colmenares de D. Florencio

Chicote Hernández y D. Marcos Moral Cano, sitios en el término municipal de Milagros (Burgos); de acuerdo con el R. D. 3135/1982, de 24 de julio, sobre transferencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Castilla y León, y en cumplimiento de cuanto se determina en los Capítulos Xli y XXXIV del vigente Reglamento de Epizootias, en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1985 y en el R. D. 959/1986, de 25 de abril, a propuesta de la Sección de Ganadería de Burgos, se procede a la Declaración Oficial de la citada enfermedad en el municipio referido anteriormente.

Se considera como Zona Infestada los colmenares afectados y los situados en un radio de 5 Kms.

Se considerará Zona Sospechosa los colmenares situados en un radio de 15 Kms. a partir de la zona infestada.

Se adoptarán todas las medidas ordenadas en las Disposiciones y Preceptos legales anteriormente citados, atendiendo especialmente a la inmovilización y el tratamiento de los colmenares afectados, y a la prospección y detección de la enfermedad en todos los situados en las zonas infestadas y sospechosas.

Valladolid, 11 de junio de 1987.
El Consejero, Fco. Javier Rodríguez Ruiz.

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, seguido a D. Antonio Vázquez Martín y su esposa, D.^a Luisa Domínguez Polo por débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada con esta misma fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de propiedad de D. Antonio Vázquez

Martín y su esposa D.^a Luisa Domínguez Polo, procedase a la celebración de la misma, cuyo acto se señala el día 20 de julio de 1987, a las 10,00 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, c./ Vitoria núm. 30, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 136, en cuanto le sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de la anterior Providencia, se publica el presente Edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Que el inmueble a enajenar responde a la siguiente descripción:

Lote único. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 3.331, folio 173, finca 17.326. Urbana. Vivienda del piso cuarto mano centro izquierda, puerta tercera, de renta limitada, subvencionada, de la casa número 11 de la Barriada Juan XXIII, folio 231, tomo 2.294, extensa, cuya fachada, composición, linderos, superficies, cuota valor, cargas y titular registral Edificaciones Sociales, S. A., que inscribe, son idénticos a las de 17.302, folio 149.

El precio de tasación es de, pesetas, 589.351. (Quinientas ochenta y nueve mil trescientas cincuenta y una pesetas).

Segundo: Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la Mesa de subasta, fianza de al menos el 20 % del tipo de aquélla, fianza que será retenida al adjudicatario, en su caso y devuelto al resto de los licitadores al finalizar la subasta. Dada la cuantía de la fianza a constituir, podrá hacerse mediante talón nominativo al señor Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.^a de Burgos debidamente conformado por la Entidad librada.

Tercero: La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y servirá de tipo de licitación para la primera subasta el señalado de 589.351 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo. Si en esta primera subasta no resultara adjudicada la finca, acto seguido se celebrará una segunda subasta con rebaja en el tipo de licitación del

25 por 100 que sirvió para la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de este nuevo tipo. Entre el momento de iniciación de la subasta y de la puja habrá de mediar un plazo no inferior a una hora, para constituir los depósitos para la primera, y de media hora para la segunda, ambos plazos se prorrogarán en el tiempo necesario para materializar los depósitos que se soliciten. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrá adjudicarse directamente la finca por importe igual o superior al que fue valorada en dicha licitación previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Cuatro: Los deudores no han suplido la falta de títulos de propiedad de la finca y si consta en el expediente certificación registral de la finca en favor de dichos señores, por ello, el adjudicatario, en su caso, deberá conformarse con la documentación obrante en el expediente, sin derecho a exigir otra.

Quinto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hiciera pago del descubierto, y si no hubiera adjudicatario, el Estado se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca para pago de la deuda en cuantía y forma reglamentaria.

Sexto: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días, así como en este mismo plazo deberá ser satisfecho la totalidad del precio del remate.

Séptimo: Que sobre el inmueble que se enajena, existen créditos a favor de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, por un importe de 656.246 pesetas, a favor del señor D. Mariano Moral Alonso de 281.200 pesetas, y a favor del Banco de Vizcaya, S. A., 312.875 pesetas, más los intereses y costas judiciales, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

Advertencia: Al deudor, a los acreedores de todo tipo, si los hubiera, desconocidos de esta Recaudación, de tenerlos por notificados

de esta subasta y sus condiciones, mediante el presente edicto.

Burgos, 22 de junio de 1987. —
El Recaudador, Rafael Pérez González.

4418.—9.250,00

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, seguido a D.^a Aurora Marijuán de la Viuda, por débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada con esta misma fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de propiedad de D.^a Aurora Marijuán de la Viuda, procédase a la celebración de la misma para cuyo acto se señala el día 20 de julio de 1987, a las 10,00 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, c./ Vitoria núm. 30, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 136, en cuanto le sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de la anterior Providencia, se publica el presente Edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero. — Lote único: Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 2.270, folio 160, finca 21.470. Local destinado a bar, que ocupa sobre el portal y hueco de escalera toda la planta baja de la casa en esta ciudad núm. 9 de la calle Carnicerías, antes Travesía del Mercado. Ocupa una superficie aproximada de 33 m.² y linda al frente con el soportal de dicha casa; a la derecha entrando, con el portal y hueco de escalera de la misma; a la izquierda con calle Carnicerías, y por la espalda con finca de don Salvador Martín Lostau. Es anexo a este local el piso de entresuelo, al que se llega por una escalera que se halla en dicho local. Cuota valor: 37,20 %.

El precio de tasación es de, pesetas, 1.368.300. (Un millón tres-

cientos sesenta y ocho mil trescientas pesetas).

Segundo: Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la Mesa de subasta, fianza de al menos el 20 % del tipo de aquélla, fianza que será retenida al adjudicatario, en su caso y devuelto al resto de los licitadores al finalizar la subasta. Dada la cuantía de la fianza a constituir, podrá hacerse mediante talón nominativo al señor Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.^a de Burgos debidamente conformado por la Entidad librada.

Tercero: La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y servirá de tipo de licitación para la primera subasta el señalado de 1.368.300 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo. Si en esta primera subasta no resultara adjudicada la finca, acto seguido se celebrará una segunda subasta con rebaja en el tipo de licitación del 25 por 100 que sirvió para la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de este nuevo tipo. Entre el momento de iniciación de la subasta y de la puja habrá de mediar un plazo no inferior a una hora, para constituir los depósitos para la primera, y de media hora para la segunda, ambos plazos se prorrogarán en el tiempo necesario para materializar los depósitos que se soliciten. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrá adjudicarse directamente la finca por importe igual o superior al que fue valorada en dicha licitación previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Cuatro: Los deudores no han suplido la falta de títulos de propiedad de la finca y si consta en el expediente certificación registral de la finca en favor de dichos señores, por ello, el adjudicatario, en su caso, deberá conformarse con la documentación obrante en el expediente, sin derecho a exigir otra.

Quinto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hiciera pago del descubierto, y si no hubiera adjudicatario, el Estado se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca para pago

de la deuda en cuantía y forma reglamentaria.

Sexto: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días, así como en este mismo plazo deberá ser satisfecho la totalidad del precio del remate.

Advertencia: Al deudor, a los acreedores de todo tipo, si los hubiera, desconocidos de esta Recaudación, de tenerlos por notificados de esta subasta y sus condiciones, mediante el presente edicto.

Burgos, 22 de junio de 1987. —
El Recaudador, Rafael Pérez González.

4419.—9.200,00

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, seguido a D. José Luis Pérez Hermoso, por débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada con esta misma fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de D. José Luis Pérez Hermoso, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 21 de julio de 1987, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, calle Vitoria, núm. 39, de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los arts. 136, en cuanto le sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Lote único. Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 2.305, folio 77, finca 1.062. Vivienda del piso 1.^o señalada con el núm. 3 de la parcelación de la casa señalada con el núm. 11 del Paseo de las Fuen-

tecillas, de esta ciudad de Burgos, consta de 4 habitaciones, cocina, despensa y retrete. Mide una superficie aproximada de 51 m.², linda al frente, con el Paseo de las Fuentecillas; por la derecha, con casa núm. uno del Paseo de las Fuentecillas y con finca de los señores Cefre Lardona y Orejón; por la izquierda, con casa núm. 3 de doña Bernarda Lardona y Orejón; por la espalda con casa de Eloy González Sáiz, a efectos de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte. Se le asigna un 22 % del valor total del edificio.

El precio de tasación es de pesetas, 813.124 (ochocientos trece mil ciento veinticuatro pesetas).

Segundo: Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta, fianza, de al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, fianza que será retenida al adjudicatario, en su caso, y devuelto al resto de los licitadores al finalizar la subasta. Dada la cuantía de la fianza a constituir, podrá hacerse mediante talón nominativo al señor Recaudador de Tributos del Estado de la Primera de Burgos, debidamente conformado por la Entidad librada.

Tercero: La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y servirá de tipo de licitación para la primera subasta el señalado de 813.124 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo. Si en esta primera subasta no resulta adjudicada la finca, acto seguido se celebrará una segunda subasta, con rebaja en el tipo de licitación del 25 por 100 que sirvió para la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de este nuevo tipo. Entre el momento de iniciación de la subasta y de la puja, habrá de mediar un plazo no inferior a una hora para constituir los depósitos, para la primera y de media hora para la segunda, ambos plazos se prorrogarán en el tiempo necesario para materializar los depósitos que se soliciten. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrá adjudicarse la finca por un importe igual o superior al que fue valorada en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Cuarto: Los deudores no han suplido la falta de títulos de propiedad de la finca y si consta en el expediente certificación registral de la finca en favor de dichos señores, por ello el adjudicatario, en su caso, deberá conformarse con la documentación obrante en el expediente, sin derecho a exigir otra.

Quinto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hiciera pago del descubierto y si no hubiera adjudicatario, el Estado se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca para pago de la deuda en cuantía y forma reglamentaria.

Sexto: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días, así como en este mismo plazo deberá ser satisfecho la totalidad del precio del remate.

Séptimo: Que sobre el inmueble que se enajena existen créditos a favor de José Luis Varona Terna, Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, José Luis Martínez Bermejo, por un importe de 1.104.116 pesetas que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

Advertencia: Al deudor, a los acreedores de todo tipo, si los hubiere, desconocidos de esta Recaudación, de tenerlos por notificados de esta subasta y sus condiciones, mediante el presente edicto.

Burgos, 22 de junio de 1987. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

4420.—9.300,00

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, seguido a D. Antonio José del Amo Vega, por débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada con esta misma fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Burgos, la enajenación en pública subasta

del inmueble embargado como de propiedad de D. Antonio José del Amo Vega, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 22 de julio de 1987, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, calle Vitoria, núm. 39, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los arts. 136, en cuanto le sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Lote único. Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 3.225, folio 16, finca 8.476. Vivienda del piso segundo, tipo A, a fachada posterior mano derecha, núm. 6 de la parcelación de la casa en Burgos, número 42, consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, tiene una superficie construida de 102,42 metros cuadrados. Linda al Norte, finca de los comparecientes y patio núm. 1 y pozo de escalera y ascensor, y Oeste, fachada posterior. Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte de 1,73 %.

Valoración, el precio de tasación es de 1.937.898 pesetas (un millón novecientas treinta y siete mil ochocientos noventa y ocho ptas.).

Segundo: Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta, fianza, de al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, fianza que será retenida al adjudicatario, en su caso, y devuelto al resto de los licitadores al finalizar la subasta. Dada la cuantía de la fianza a constituir, podrá hacerse mediante talón nominativo al señor Recaudador de Tributos del Estado de la Primera de Burgos, debidamente conformado por la Entidad librada.

Tercero: La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y servirá de tipo de licitación para la primera subasta el señalado de 1.937.898 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo. Si en esta primera subasta no resulta adjudicada la finca, acto seguido se celebrará una segunda subasta, con rebaja en el tipo de licitación del 25 por 100 que sirvió para la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de este nuevo tipo. Entre el momento de iniciación de la subasta y de la puja, habrá de mediar un plazo no inferior a una hora para constituir los depósitos, para la primera y de media hora para la segunda, ambos plazos se prorrogarán en el tiempo necesario para materializar los depósitos que se soliciten. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrá adjudicarse la finca por un importe igual o superior al que fue valorada en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

cada la finca, acto seguido se celebrará una segunda subasta, con rebaja en el tipo de licitación del 25 por 100 que sirvió para la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de este nuevo tipo. Entre el momento de iniciación de la subasta y de la puja, habrá de mediar un plazo no inferior a una hora para constituir los depósitos, para la primera y de media hora para la segunda, ambos plazos se prorrogarán en el tiempo necesario para materializar los depósitos que se soliciten. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrá adjudicarse la finca por un importe igual o superior al que fue valorada en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Cuarto: Los deudores no han suplido la falta de títulos de propiedad de la finca y si consta en el expediente certificación registral de la finca en favor de dichos señores, por ello el adjudicatario, en su caso, deberá conformarse con la documentación obrante en el expediente, sin derecho a exigir otra.

Quinto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hiciera pago del descubierto y si no hubiera adjudicatario, el Estado se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca para pago de la deuda en cuantía y forma reglamentaria.

Sexto: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días, así como en este mismo plazo deberá ser satisfecho la totalidad del precio del remate.

Séptimo: Que sobre el inmueble que se enajena existen créditos a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, por un importe de 1.351.832 pesetas, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

Advertencia: Al deudor, a los acreedores de todo tipo, si los hubiere, desconocidos de esta Recaudación, de tenerlos por notificados de esta subasta y sus condiciones, mediante el presente edicto.

Burgos, 23 de junio de 1987. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

4421.—9.250,00

Junta Vecinal de Condado de Valdivielso

Autorizado por la Jefatura Provincial de ICONA, se anuncia la subasta del aprovechamiento cinegético del monte de U. P. núm. 518, denominado «Lanchares», de esta pertenencia, superficie 1.104 Has., tipo de licitación 110.400 pesetas y precio índice 220.800 pesetas año, a riesgo y ventura, y un plazo de diez años, con incremento del índice de vida.

Presentación de ofertas hasta las 13 horas del día 18 de julio próximo, apertura de plicas a partir de la referida hora.

Condado de Valdivielso, a 12 de junio de 1987. — El Presidente (ilegible).

4295.—1.400,00

Junta Vecinal de Quintana y Valdenoceda

Autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA, se anuncia las subastas del aprovechamiento cinegético de los montes de U. P. que se citan:

Núm. 526 «Trascastro», propiedad de Valdenoceda, superficie 123 hectáreas, tipo de licitación 12.300 pesetas y precio índice 24.600 pesetas, a riesgo y ventura.

Núm. 515 «Castro y Mazorra», de Valdenoceda y Quintana, aprovechamiento de caza, superficie 1.443 hectáreas, tipo de licitación 144.300 pesetas y precio índice 288.600 pesetas año, a riesgo y ventura.

Núm. 512 «Arcaido y Ayuela», de Valdenoceda y Quintana, aprovechamiento de caza, superficie 20 hectáreas, tipo de licitación 2.000 pesetas y precio índice 4.000 pesetas año, a riesgo y ventura.

Período de arriendo: Cinco anualidades.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día once de julio y apertura de plicas a partir de las trece horas.

Valdenoceda, a 11 de junio de 1987. — Por los Presidentes (ilegibles).

4294.—2.050,00

Ayuntamiento de Valle de Sedano

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de un corte de hierba de una pradera artificial de 2,5 hectáreas aproximadamente, propiedad de este Ayuntamiento, en el término conocido como Ontanares.

La subasta se realizará por pujas a la llana, el octavo día hábil contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas.

A todos los efectos se considerará el sábado como día inhábil.

Tipo de licitación: 35.000 ptas.

Garantías: Provisional, 3 % y la definitiva, 6 %.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

Sedano, 23 de junio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

4447.—1.600,00

Ayuntamiento de Cillaperlata

Por acuerdo de esta Corporación Municipal de Cillaperlata (Burgos), del día 12 de junio de 1987, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso subasta para el arrendamiento de los pastos del monte de la Granja de Valdenubla.

La subasta se celebrará con carácter de urgencia, el próximo día 10 de julio de 1987, en la del Ayuntamiento de Cillaperlata, a las veintehoras.

Las proposiciones se admitirán hasta la misma hora en que se celebre la subasta.

El tipo de licitación al alza es el de 80.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: Será de cinco anualidades, terminando las mismas el día 30 de mayo de 1992.

Forma de pago: Por anualidades anticipadas, a partir de la primera anualidad, en el momento que se adjudique la subasta.

Fianzas: Se ingresará la cantidad del 5 % del importe de la tasación provisional y el 10 % del importe de la adjudicación como definitiva.

El pliego de condiciones se halla a disposición del público en la Secretaría.

En Cillaperlata, a 19 de junio de 1987. — El Alcalde, Eloy Salcedo Bergado.

4448.—2.750,00

Anuncios particulares

Cooperativa Ferroviaria de Viviendas Cofevi-Miranda

La Sociedad Cooperativa Limitada «en liquidación» Cofevi-Miranda, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Extraordinaria, que celebrará el próximo día 27 de junio de 1987, a las 16 horas, en primera convocatoria, y a las 16,30 horas, en segunda, en los garajes del edificio, promovidos por esta Cooperativa, sitos en la calle Ronda del Ferrocarril, 81, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Asamblea anterior y su aprobación si procede.

2.º Aprobación del proceso liquidatorio de la Sociedad.

3.º Aprobación del Balance final de la Sociedad.

4.º Propuestas, ruegos y preguntas.

Se ruega encarecidamente la presencia de todos los socios, recordándoles que de no poder asistir, pueden delegar su voto, siguiendo las normas establecidas.

Miranda de Ebro, 10 de junio de 1987. — Los Socios Liquidadores, José Carlos Santamaría Sáiz, Antonio Navas Cerezo, Pablo Hernando Martínez.

4452.—1.905,00

Cooperativa de Viviendas «Ramón y Cajal»

La Sociedad Cooperativa Limitada «en liquidación» «Ramón y Cajal», convoca a todos sus socios a la Asamblea General Extraordinaria, que celebrará el próximo día 29 de junio de 1987, a las 19,30 horas en primera convocatoria, y a las 20 horas, en segunda, en los garajes del edificio promovido por esta Cooperativa, sitos en la calle Condado de Treviño, 14, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura del Acta de la Asamblea anterior y su aprobación si procede.

2.º Aprobación del proceso liquidatorio de la Sociedad.

3.º Aprobación del Balance final de la Sociedad.

4.º Propuestas, ruegos y preguntas.

Se ruega encarecidamente la presencia de todos los socios, recordándoles que de no poder asistir, pueden delegar su voto, siguiendo las normas establecidas.

Miranda de Ebro, 10 de junio de 1987. — El Socio Liquidador, José R. Pelayo O. de Zárate.

4454.—1.900,00

Cooperativas de Viviendas «Jorge Stephenson»

La Sociedad Cooperativa Limitada «en liquidación» «Jorge Stephenson», convoca a todos sus socios a la Asamblea General Extraordinaria, que celebrará el próximo día 30 de junio de 1987, a las 19,30 horas, en primera convocatoria, y a las 20 horas, en segunda, en los garajes del edificio promovido por esta Cooperativa, sitos en calle Fernando Valle, 3, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Asamblea anterior y su aprobación si procede.

2.º Aprobación del proceso liquidatorio de la Sociedad.

3.º Aprobación del Balance final de la Sociedad.

4.º Propuestas, ruegos y preguntas.

Se ruega encarecidamente la presencia de todos los socios, recordándoles que de no poder asistir, pueden delegar su voto, siguiendo las normas establecidas.

Miranda de Ebro, 10 de junio de 1987. — El Socio Liquidador, Santiago Cancho Lozano.

4453.—1.900,00

Comunidad de Regantes «El Recuenco» (en formación) de Manzanos, término municipal de Ribera Baja (Alava)

Por la presente se convoca a todos los usuarios de las aguas para riego a derivar del río Zadorra, de las localidades de Manzanos (término municipal de Ribera Baja, Alava), Leciñana de la Oca (término municipal de Ribera Alta, Alava), Burgueta y Pangua (término municipal de Treviño, Condado de Treviño, Burgos), a las siguientes juntas generales, que se celebrarán

a las 9 horas de la tarde, en primera convocatoria, y a las 9,30 horas, en segunda convocatoria, en la localidad de Manzanos (Alava), en la Sala de Concejo, en las siguientes fechas y con las correspondientes órdenes del día:

Primera Junta: A celebrar el día 11 de julio de 1987, para tratar de:

a) Acuerdo de constituir la Comunidad de Regantes «El Recuenco», de Manzanos, término municipal de Ribera Baja (Alava).

b) Designación de la Junta provisional y a la vez redactora de las Ordenanzas y Reglamentos.

c) Bases de redacción de las Ordenanzas.

Segunda Junta: A celebrar el día 18 de julio de 1987, para tratar de:

a) Discusión y aprobación, si procede, de las Ordenanzas y Reglamentos.

b) Elección de cargos.

Se advierte que las Ordenanzas y Reglamentos aprobados estarán expuestos al público para su examen y presentación de posibles reclamaciones en la Sala de Concejo de Manzanos, y por un plazo de treinta días naturales, a contar del día 19 de julio de 1987.

Se advierte igualmente que los acuerdos tomados en la segunda convocatoria serán válidos sea cualquiera el número de asistentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Manzanos, 10 de junio de 1987. — El representante actual de la Junta, Felipe Olano López.

4398.—4.050,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-037-001569-6. Of. de Quintanar de la Sierra.

3000-111-013169-4. Oficina de Belorado.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
4248.—810,00